

# LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL: A PROPÓSITO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO NEUQUINO

Discursive practices on sexual education: about the public policies of Neuquén state

**Nélida Bonaccorsi**

Centro Interdisciplinario de Estudios de Género  
Universidad Nacional del Comahue (UNCom)

## **Resumen**

El propósito del presente artículo es analizar y reflexionar sobre los discursos feminista y no-feminista referentes a sexualidad que circulan tanto en el campo teórico como en las normativas dictadas en un ámbito provincial. Nos referimos en especial a la Ley sancionada en la provincia de Neuquén, N° 2222/98 "Promoción y garantía a la Salud sexual y reproductiva de Mujeres y Hombres".

**Palabras claves:** sexualidad - salud reproductiva - educación sexual - prácticas discursivas.

## **Abstract**

The purpose of the present article is to analyze and reflect on the feminist discourses and not-feminist discourses relating to sexuality that circulate both in the theoretical realm and in the norms/laws within the province. The reference is the law 2222/98 on of sexual and reproductive health for women and men, in the province of Neuquén.

**Key words:** sexuality - reproductive health - sexual education - discursive practices.

**Sumario:** Introducción. Comportamiento de los géneros-sexo. Cuando lo privado necesita de las instituciones públicas. Los mitos y las culpas sexuales. Sexualidad y erotismo. Nuestros cuerpos nos pertenecen. La reproducción consciente. La ley provincial de Neuquén sobre la salud sexual y reproductiva.

## Introducción

La puesta en práctica de “talleres sobre sexualidad” en el ámbito educativo de la Provincia de Neuquén, -dando cumplimiento a la ley 2222/98 sobre derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres-, nos convoca a realizar algunas consideraciones sobre los variados ejes que el tema abarca. Hemos seleccionado aquellos subtemas que son motivo de reflexión al hablar sobre sexualidad. Los nombramos como: los comportamientos de los géneros-sexos; la relación de lo privado con lo público; los mitos y las culpas sexuales; sexualidad-erotismo; la maternidad consciente. Para el abordaje de los mismos nos referimos tanto a los discursos feministas sobre sexualidad como a los no-feministas, entendiendo que éstos últimos aportan ideas y teorías que permiten ampliar la dimensión de los conceptos y el análisis de las problemáticas.

Según el enfoque foucaultiano, que algunas teorías feministas sustentan, la sexualidad no es una simple realidad natural que las distintas sociedades y épocas históricas reprimen o exaltan -cada una a su manera- sino que es, ella misma, el resultado de un complejo proceso de construcción social. Esta concepción abandona el esencialismo que suponía la existencia de una sexualidad natural deformada por la civilización. No se trata de buscar la hipotética verdad sexual humana, esta esencia nunca existió. La sexualidad siempre es algo construido sobre la base de pulsiones lo suficientemente indeterminada como para poder recibir formas muy diversas. Expresa Foucault (1997: 91) “la sexualidad es el correlato de esa práctica discursiva lentamente desarrollada llamada ciencia sexual”. Ante el discurso anti-esencialista foucaultiano, Celia Amorós (1999) agrega que “es necesario desmontar las formas de articulación patriarcal que este constructo ha revestido” (...) relacionando de un modo sistemático las modalidades de la puesta en discurso de la sexualidad con las categorías de género.

## Comportamiento de los géneros-sexos

Frente a los comportamientos diferenciadores por sexo que se fomenta desde la niñez en la familia y en la escuela se pasa por alto la existencia de los géneros-sexos con sus modalidades propias que a la vez separan las amistades y relaciones armónicas intra-genéricas. Teniendo presente el estereotipo de género, según indica el sexo masculino es más importante, más fuerte, se ve la amistad de un niño con una niña como motivo de debilidad, poco carácter, que prefiere la amistad femenina tranquila y no la violenta, agresiva de sus pares. Desde una perspectiva de

género, podemos entender que la conciencia de pertenecer al colectivo masculino desde la infancia, incluye una concepción de la sexualidad como transgresión, como agresión y conquista, por lo tanto el hombre tiene la iniciativa, porque pertenece al sexo dominante. Y así la actitud sexual de la mujer se la representa como pasiva.

Pierre Bourdieu (2000:75) opina que en la construcción simbólica de la visión del cuerpo biológico, y en especial el acto sexual, “concebido como acto de dominación, de posesión, produce unos hábitos sistemáticamente diferenciados y diferenciadores”. Es así como la masculinización del cuerpo masculino y la feminización del cuerpo femenino, tareas inmensas e interminables, determinan una somatización de la relación de dominación, de ese modo “naturalizada” por las culturas. A través del disciplinamiento del cuerpo se imponen las disposiciones más fundamentales, las que hacen a los hombres propensos y aptos para entrar en los juegos sociales más favorables al despliegue de la virilidad: la política, los negocios, la ciencia etc. De tal manera la educación primaria estimula muy desigualmente a los chicos y a las chicas a introducirse en esos juegos y privilegia en el caso de los chicos las diferentes formas de expresar su virilidad.

Ahora bien, desde la primera infancia, los niños/as son objeto de expectativas colectivas muy diferentes según su sexo y en situación escolar los varones son objetos de un trato privilegiado. Según las observaciones de campo realizadas<sup>1</sup> se desprende que los/as docentes les dedican más tiempo, le prestan más interés, son interrogados con mayor frecuencia, e interrumpidos con menor asiduidad y participan más en las discusiones generales y se los incentiva más en las actividades de experimentación. Todo esto favorece a que los varones desarrollen más su personalidad y se sientan superiores con respecto a las niñas (comprobado en las bromas, dichos, los comportamientos relacionales, los juegos). Es decir, en la edad de la formación de su identidad genérica los niños están estimulados para ser audaces, emprendedores, agresivos, y las niñas pasivas, aplicadas, obedientes. Ante este cuadro ¿cómo puede la educación en general y los talleres de educación sexual particularmente modificar esas actitudes que serán trasladadas en todos los ámbitos de la vida cotidiana?.

### **Cuando lo privado necesita de las instituciones públicas**

La sexualidad está regida, en mayor o menor medida, por mensajes que se reciben a lo largo de la vida. Una consciente educación sexual no es impartida en la escuela, ni en los ámbitos de socialización. A través de conductas y actitudes observadas, de conversaciones y de silen-

cios, se va aprendiendo. También se incorporan miedos, fantasías y mitos que responden a lo que la sociedad adjudica como roles femeninos y roles masculinos.

Si bien con la llamada “revolución cultural” de los 60-70 se intentó la búsqueda de la verdad, la justicia, la libertad, la comunidad, no se pudieron encontrar formas instituidas que encarnaran de modo duradero estos objetivos (Castoriadis, 1998). No obstante, en el planteo de la sexualidad libre comienzan a difundirse los anticonceptivos, especialmente la píldora, incorporación que se produce en el ámbito de un sector social que pudo romper con las trabas ideológica, religiosa y política. Por lo cual los discursos circulantes sobre sexualidad sólo se circunscribieron en espacios restringidos.

La educación formal en todos los niveles no habló (o las dictaduras militares de turno las hizo callar). ¿Qué sucede en el periodo democrático? En los 90 con las campañas de prevención del SIDA, pareció plantearse el tema con cierto carácter obligatorio pero, se quedó en el intento. Las instituciones formadoras de cultura: familia, iglesia, escuela, medios de comunicación prefirieron no retomar el tema como si ya todo estuviera dicho.

Los movimientos de mujeres han mostrado que la sexualidad está ligada a las estructuras económicas y políticas, al lenguaje, al mundo del trabajo y al ámbito del juego. Han analizado, por ejemplo, que el acoso sexual y la violación son vivenciadas por las mujeres como un ultraje a su cuerpo, y no sólo entendida la violación como “ejercicio de poder” (según lo ha interpretado Foucault) o un delito menor (excarcelable). En torno a la sexualidad se tejen componentes muy complejos, de poder, de subordinación, de acatamiento, de pulsiones -consideradas naturales y no controlables-. Todos ellos hacen que la mujer resulte desfavorecida en las relaciones sexuales, al considerarse “naturales” no se pueden ni cuestionar, ni inventar, ni modificar quedando prisionera de sus propios deseos y teniendo que sentirse obligada a complacer al “otro”, puesto que no se parte de un acuerdo, de un pacto sexual. El desconocimiento del cuerpo es una causa de los tabúes culturales, de igual forma el erotismo que se lo relaciona solamente con la sexualidad, sin pensar lo erótico de los disfrutes, de los placeres sensitivos de los seres humanos. Los límites del goce, empobrecen la imaginación de los individuos. Tal vez la “revolución cultural” marcó el momento de desprenderse de los prejuicios y vivir la sexualidad plenamente. Hubo una ruptura que lo asumió un sector numéricamente significativo de la población mundial pero existen permanencias muy arcaicas que impiden a la mayoría de las mujeres a desarrollarse individualmente como seres pensantes y actuantes.

## Los mitos y las culpas sexuales

En esta época de proliferación del HIV/SIDA, la educación sexual se materializa a través del cuidado, -pero también del miedo- para no contraer la enfermedad mortal. La libertad de los cuerpos, de la libido, de la educación del erotismo y la relación sexual no sólo para la procreación, pasa a estar contaminada por las culpas. En definitiva al hablar del contagio del SIDA lo que subyace es una negación, una condena a las relaciones homosexuales por ser “antinaturales”. En lugar de concebirse las relaciones que no son heterosexuales como otras formas de relaciones, al ocultarlas, no mencionarlas, favorecen la discriminación de toda persona que sea diferente al modelo hegemónico. Formas encubiertas de fomentar la discriminación por opciones sexuales.

Judith Butler (1999:223) argumenta que “la patologización de las partes erotógenas de Freud exige ser leídas como un discurso producido en la culpa y aunque las posibilidades imaginarias y proyectivas de la hipocondría sean útiles, exigen ser disociadas de las metáforas de la enfermedad que satura la descripción de la sexualidad. Esto es especialmente urgente ahora que la patologización de la sexualidad en general y la descripción específica de la homosexualidad como el paradigma de lo patológico como tal son sintomáticos del discurso homofóbico sobre el SIDA”.

Al imputar el origen y la transmisión de la enfermedad a los “grupos de riesgo” se creó la falsa idea de la inmunidad de la población heterosexual. El número de mujeres contagiadas aumenta cada vez más en proporción a los varones y esto da señales de deducir que las prevenciones se descuidan o se continúan ignorando. Este virus en sí mismo coloca a las mujeres frente a temas trascendentales: calidad de vida-salud-sexualidad, y por lo mismo mueve sentimientos inconscientes que frecuentemente las paraliza. Si bien es cierto que se debe conocer la problemática de la enfermedad no tiene por qué sentir más violentada su sexualidad. Para atenuar la angustia es fundamental que las mujeres rescaten su cuerpo, su placer, su sexualidad y sus múltiples formas de expresarlo pero con prevención (Aldana, 1992).

### Sexualidad y erotismo.

#### Nuestros cuerpos nos pertenecen

En la imaginación colectiva se considera lo transgresor como condición necesaria para el placer. Esto explica que lo erótico tenga carácter de misterioso, oculto, no expresado en el lenguaje cotidiano o

nombrado con simbolismos, producto de la cultura represiva de los placeres sexuales.

Foucault (1997) analiza cómo el poder actúa en la producción de formas particulares de sexualidad implantadas en los cuerpos. Hace hincapié en la represión de los deseos que inculca la ética de la familia patriarcal inspirada en la Iglesia, -constructora de las normas morales-. Para Bataille (citado por Puleo), sexualidad y erotismo mantienen una relación que, aunque conserva un elemento de causalidad, -en cuanto el erotismo es un derivado de la sexualidad-, es también contraposición próxima al par de opuestos de naturaleza y cultura. El erotismo se presenta como un producto histórico y una característica de la hominización. Por lo tanto se asocia la sexualidad a la naturaleza animal y el erotismo a la cultura. Concluye el autor que a través de la educación se tiende a superar la “animalidad” de los seres humanos. Ahora bien nos preguntamos ¿para darle un sentido humano a la sexualidad o para reprimir las pulsiones?

Eva Giberti (1998:19) define qué se entiende por erótica “es una disciplina en formación cuya finalidad consiste en estudiar los placeres cualquiera sea su origen, así como su creación, su persistencia y sus contenidos”. En general al erotismo se los asocia con la sexualidad, pero los placeres que corresponden a los seres humanos son amplios puesto que consiste en sensaciones sentidas en el cuerpo producidas por el placer de la estética, o el deleite del gusto o los vínculos que se producen con otras personas, la maternidad, la amistad. Si bien estos últimos no provocan vergüenza al expresarlo públicamente, existe una represión simbólica en el erotismo sexual femenino puesto que se considera que la sexualidad de la mujer está reservada para la procreación y no el goce. Es por ello que algunas culturas practican la ablación del clítoris. Violencia, castración, enajenación del cuerpo, ocultarlo en el espacio público, son símbolos de control y apropiación del cuerpo de la mujer como forma de ejercer la dominación.

El matrimonio es un “contrato sexual” dice Carole Pateman (1995) este contrato apunta a la procreación, a la formación de la familia, pero en esa unión no se hace explícito el goce de las mujeres. El hombre es el que llevará la iniciativa del acto sexual y en la eyaculación está su placer, por lo tanto el goce femenino está presente como una represión simbólica, además de ausente en los discursos sociales y en el pacto matrimonial. La legitimación de goces y placeres, asociados con las y con la calidad de sujetos trascendentes de las mujeres, constituye instancias que también son productos de la construcción del género y que, al no ser reconocida por los universos culturales aún se mantienen en suspenso y

omitidos en los discursos y prácticas sociales (Giberti, 1998).

“Sexualidad sin erotismo es violencia simbólica”, dice Bourdieu (2000) es decir el placer sin reciprocidad es un acto sexual concebido como dominación que se expresa en reducir a las mujeres a objetos. Jeffrey Weeck (1985) reflexiona que la separación entre erotismo y procreación es un producto del desarrollo de métodos de control de natalidad eficaces que permitió allanar el camino para la proliferación de nuevos deseos. Sin embargo, en lugar de convertirse en una forma superadora de las relaciones sexuales, originaron la posibilidad de la mercantilización del placer. Es así como desde los años ochenta se ha ampliado la gama de lo que se puede comprar, desde artilugios sexuales hasta drogas, desde las agencias de contactos hasta llamadas telefónicas eróticas, pasando por la vestimenta, el fetichismo y el turismo del sexo. Bourdieu y Weeck marcan en sus discursos las distorsiones de las prácticas sexuales donde no se plantea un entendimiento mutuo en el cual la relación sexual pasa por el placer de ambos sexos.

### **La reproducción consciente**

La redefinición de la maternidad, es además una redefinición de identidad femenina. ¿A quién compete esta tarea? A las mujeres y al movimiento de mujeres en general. Tarea que se realizará en tiempos distintos, discontinuos pero que es una reflexión que no puede estar excluida en todo tratamiento de la sexualidad, en toda educación sexual.

Silvia Vaggetti-Finzi (1991:75) opina que “la maternidad comporta problemas individuales y sociales plenamente conscientes, formulables en términos de necesidades. Necesidades de información, de asistencia médica, económica, legal, organizativa y otras que pueden ser administradas en estructuras públicas por operadoras preparadas para ello, sensibilizadas en la relación humana y el respeto del otro que cada acto comunicativo requiere”. Pero también existe la necesidad de repensar la maternidad, desligarla del “mandato” socio-cultural, separar la sexualidad con la maternidad, y contemplarla como proyecto de vida, por lo tanto planificada como todo proyecto. Se trata de construir una identidad femenina que se aleje de los estereotipos producidos por las culturas de masas, de las ideologías preconstituidas, para recuperar su imaginario, reconstituir su deseo -sin prohibiciones e imposiciones-.

Evidentemente sería un programa a largo plazo que sólo la subjetividad femenina puede pensar e inclinarse al cambio hacia un pensamiento racional donde prevalezcan las “necesidades” de cada mujer, no los mandatos culturales sobre la maternidad natural sino por el contrario

que ésta sea elegida libremente. La mejora en la disponibilidad de asesoramiento y servicios sobre anticonceptivos, la esterilización quirúrgica voluntaria de la mujer y/o el hombre, ayudaría a reducir la incidencia de abortos repetidos, con las secuelas que implica la clandestina elaboración. Por lo que esto requiere además cambios en las leyes de derechos reproductivos que permitan a la mujer una reproducción consciente<sup>2</sup>.

Las instituciones sociales, -familia, escuela, iglesia, medios de comunicación-, podrían llegar a convertirse en opresoras de las mujeres por el modo en que la pulsión reproductiva se impone, por cuanto se desvaloriza en general la anticoncepción porque el fin es la fecundación. La problemática reside en que todo se dirime a espaldas del cuerpo femenino, fuera de su consciencia y opinión. Las mujeres tienen ocasión de darse cuenta de que en el mejor de los casos el discurso masculino no va a favorecerlas en tanto que individuos, sino como medios para un fin social: su cuerpo sigue siendo controlado por la Iglesia o el Estado. ¿Hasta cuándo estas instituciones patriarcales impondrán las pautas, los tiempos, las formas que las mujeres deben practicar su sexualidad? Es hora que se hable con más claridad desde los distintos espacios de socialización y que se pongan en funcionamiento las prácticas significantes para que el discurso de la sexualidad no quede sólo en el terreno de lo simbólico.

En los últimos tiempos, la lucha de las mujeres en el campo de la sexualidad y la fecundidad se viene dando con mucha fuerza<sup>3</sup>. De hecho la expresión “derechos reproductivos” son tanto los derechos de las mujeres a regular su propia sexualidad y capacidad reproductiva, así como a exigir que los hombres asuman responsabilidad por las consecuencias del ejercicio de su propia sexualidad. ¿Cómo se ejercen esos derechos? ¿Quién los garantiza? ¿Qué normativas los contemplan?

La ley de la Provincia de Neuquén sobre salud sexual y reproductiva es uno de los casos en que los movimientos de mujeres pudieron intervenir en su elaboración si bien su aplicación es fragmentada no deja de ser significativo su status de ley, que comentaremos a continuación.

### **La ley provincial de Neuquén sobre la salud sexual y reproductiva**

Las políticas públicas sobre temas relacionado con la vida privada tienen tal vez corta historia, son impulsadas en los Estados de Bienestar con el propósito de crear pautas a la sociedad para su organización, pero a la vez, muchas veces, se han transformado en herramientas de control social. Las leyes propuestas por los colectivos interesados,

en este caso las mujeres, han sido debatidas y sancionadas pero es necesario tener presente que no siempre se difunden y garantizan su puesta en práctica en la magnitud que requiere el tema.

Los discursos oficiales sobre sexualidad tienden a mezclar la salud con los hábitos, las transgresiones con las libertades. Los motivos pueden subyacer en el temor a caer en temas que no son “científicos” y son demandados por colectivos minoritarios (feministas, homosexuales, lesbianas).

El movimiento de mujeres neuquino se plantea que sus demandas surgen de ser “ciudadanas sujetas de derecho” a partir de allí convoca a organismos representativos de la sociedad a elaborar la ley “Promoción y garantía de la salud sexual y reproductiva de Mujeres y Hombres” dando cumplimiento a la declaración de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres (Beijing, 1995) que expresa “los derechos de salud sexual y reproductiva son derechos humanos”. La mencionada ley, n° 2222, fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Neuquén en 1998. En su contenido la normativa establece que “las acciones a que de lugar la presente ley deberá ser suficientemente amplia como para abarcar la diversidad cultural y religiosa de la comunidad”. Sus temáticas esenciales serán los aspectos relacionados con sexualidad, maternidad y paternidad voluntaria y responsable.

Los objetivos planteados “a) Reducir la tasa de morbi-mortalidad materno infantil. b) Establecer políticas de prevención y atención en la salud sexual y reproductiva de los adolescentes c) Tender a la disminución de las enfermedades de transmisión sexual”.

Los propósitos señalados en el artículo 4 “El presente programa garantizará: a) Información y asesoramiento sobre los métodos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas. b) Prescripción, colocación y/o suministros de anticonceptivos. c) Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de métodos anticonceptivos. d) Capacitación en forma sistemática de los equipos interdisciplinarios involucrados a fin de promover, prevenir e informar sobre los aspectos relacionados con la salud reproductiva”. El contenido del Programa se divide en: I Servicios de Asesoramiento, II Difusión, III Las Instituciones responsables de llevar a la práctica las medidas: Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Acción Social y el Consejo Provincial de Educación. Esta última se compromete a la incorporación de educación sexual en las curricula educativa y la capacitación continua de los docentes.

Hasta aquí el discurso normativo elaborado con la participación de colectivos de mujeres, de la letra a la aplicación hay un gran

desfasaje. ¿Cómo las áreas del Estado las han implementado? ¿Hay algún diagnóstico o estadísticas sobre el proceso de aplicación? ¿Cuáles son las líneas correctoras de todo programa que se lleva a la práctica?

Evidentemente el centro de la atención está en la salud reproductiva y anticoncepción referida a las mujeres. El rol del varón queda desdibujado, de allí que se necesitan otros dispositivos para involucrar a ambos sexos. Si bien el sujeto receptor de esta política es la mujer cabe la pregunta ¿Cómo juegan en ella el poder patriarcal con respecto a la sexualidad femenina? ¿El cuerpo de la mujer es estudiado, analizado de la misma forma que el del varón? ¿Sigue predominando la cultura hegemónica de tabúes y mitos? ¿Se estudia lo erótico de la misma forma que la sexualidad? ¿Se trata la sexualidad con la responsabilidad de informarse entendida como una actitud libre de placer? ¿Cómo influye la contracultura feminista en estos discursos? ¿En qué medida se apela al corpus teórico de los estudios feministas?

Todo estos interrogantes son indicios para ser indagados en otro proceso de la investigación. En esta instancia sólo podemos hacer un diagnóstico aproximado a partir de observaciones, entrevistas. Percibimos que lo positivo de la ley 2222 es la implantación en el ámbito local del tema de la sexualidad. Si bien su aplicación es irregular ha dado lugar a que un sector de profesionales conscientes y convencidos de llevar adelante esta política pública aproveche los intersticios legales posibles. Sin embargo, es necesario substraer la mirada médica entendida como científica para definir la educación sexual estrictamente como salud y tender a ser más amplia y apuntar a objetivos concernientes a las relaciones humanas más armoniosas, responsables, placenteras, no violentas, basadas en el conocimiento del “otro” y la “otra”.

En el marco de los talleres sobre sexualidad que se proponen impartirse en los centros de salud y en las escuelas también debería estar explícito la otra cara de las aberrantes prácticas de la sexualidad: la cruel realidad de la prostitución, la violación, el acoso y abuso sexual. Tomar consciencia de que todo ello constituye un grave atentado de los derechos de las personas, de que el cuerpo humano es inalienable, temas que necesariamente deben relacionarse en una completa educación sexual con enfoque de género.

Parfraseando a Jorge Larrosa (2000) señalamos algunos principios que deberían tenerse presente en la educación sexual.

-Revisión de la fragmentación del conocimiento del educando sobre el tema.

- Enseñar y enfrentar las incertidumbres que se presentan.
- Abandonar los conceptos deterministas.
- Enseñar para la comprensión con relación al otro/a.
- Aceptar las diferencias con relación a lo que el otro/a piensa.
- Enseñar la ética de lo humano.
- Enseñar la condición humana.

Tener presente estas premisas con relación a las prácticas educativas sobre sexualidad conlleva a una toma de conciencia de las/os docentes talleristas. La formación de formadores con conciencia de género es la propuesta que realizamos, para aprovechar las políticas públicas vigentes y llevarlas a la práctica para que no queden en los enunciados discursivos y para permitir un cambio en las relaciones sexuales con responsabilidad, placer y entendidas como un medio de paridad entre los sexos.

#### Notas

1- Observaciones realizadas en escuelas primarias de la Ciudad de Neuquén en 4° y 7° grado en los años 2000-01 en el marco del Proyecto de Investigación "Género y sexualidad. Prácticas discursivas de docentes de nivel primario en Escuelas de Neuquén capital".

2- En el año 1996, la ONG, "Mujeres por el Derecho a Elegir" al conocer que un diputado provincial (médico del sistema público) presenta un proyecto denominado "La planificación familiar voluntaria" para regular las prestaciones anticonceptivas en el ámbito de la salud pública provincial, evalúa que en el proyecto no se contemplan los avances sobre salud sexual y reproductiva exigidos por las mujeres organizadas en los ámbitos nacional e internacional. Por tal motivo convoca una multisectorial de sectores interesados en el tema para presentar un Proyecto alternativo que dio lugar en líneas generales a la Ley 2222. (Hernández, 2001).

3- Existe un Proyecto de ley en la provincia sobre la legalidad de la ligadura de trompas y la vasectomía.

#### BIBLIOGRAFÍA

ALDANA, A. (1992) "Mujer, sexualidad y SIDA" en AAVV, *Mujer y Sida*. México, PIEM, El Colegio de México.

AMOROS, C. (1999). "Prólogo" en Alicia PULEO *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la filosofía contemporánea*. Madrid, Cátedra.

BILLARÍN, Pilar y otras (1999) *Identidad y género en la práctica educativa*, Lisboa, Cuadernos Coeducativos, Comisionado para la igualdad y derechos de las Mujeres. Unión Europea.

BOURDIEU, P. (2000) *La Dominación masculina*, Madrid, Anagrama.

BUTLER, J. (1999) "El falo lesbiano y el imaginario morfológico" en Marysa NAVARRO y C. STIMPSON (comp.), *Sexualidad, género y roles sexuales*. México, FCE.

CASTORIADIS, C (1998) *El ascenso de la insignificancia*. Madrid, Frónesis.

- FOUCAULT, M. (1997) *Historia de la sexualidad*. Madrid, Siglo XXI,. T. 1.
- GIBERTI, E. (1998) "Erótica y mujer. Introducción al tema" en *La Aljaba, segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*, La Pampa, Neuquén y Luján. Universidades del Comahue. pp.15-42.
- GIROUX, Henry. (1999) "Modernidad, y posmodernismo y feminismo. Pensar de nuevo las fronteras del discurso educativo" en Marisa BELA AUSTEGUIGOITÍA y Araceli MINGO (ed.) *Géneros prófugos. Feminismo y Educación*, México, Paidós.
- HERNÁNDEZ, A y otras (2001) "Ley de salud sexual y reproductiva. La escuela interpelada. Indicios para la reconstrucción de una trama discursiva escolar acerca de la sexualidad" en *Actas Pedagógicas*. Neuquén, Facultad de Ciencias de la Educación, UNComahue, pp. 41-52.
- LAMAS, M (1995) "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género" en *La Ventana, Revista de Estudios de Género*. México, Universidad de Guadalajara, pp. 9-61.
- LARROSA, J. (2000) *Pedagogía profana*. Buenos Aires, Novedades Educativas.
- LEY 2222 (1998) "Promoción y garantía a la Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres y Hombres" Neuquén.
- PATEMAN, C. (1995) *El contrato sexual*. Barcelona, Antrophos.
- SAU, V. (2000) *Reflexiones feministas, para principio de siglo*. Madrid, Horas y Hora.
- VEGGETTI-FINZI, S. (1991) "El aborto, una derrota del pensamiento" en *Debate feminista*, México, vol. 3.
- WEEKS, J (1985) *Sexuality and its discontents. Meanings, myths and modern sexualities*, London and New York, Routledge and Kegan Paul.